

## **PONE EN CONOCIMIENTO. SOLICITA.**

Señor Juez:

Daniel J. Bugallo Olano, letrado apoderado del Defensor del Pueblo de la Nación, con domicilio constituido en Ipiranga 21, Casillero N° 923 de esta ciudad, en autos: **“MENDOZA, Beatriz Silvia y otros c/ ESTADO NACIONAL y otros s/ EJECUCION DE SENTENCIA** (en autos *“Mendoza Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y Otros, s/ Daños y Perjuicios, daños derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza-Riachuelo” de trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación*)”, en el expediente N° 01/09, a V.S digo:

I. Que, conforme lo ordenado por V.S. en el punto X del resolutorio del 8 de julio del corriente, mi parte ha enviado una propuesta a la ACUMAR a fin de conformar *Mesas de Trabajo* para el tratamiento del Sistema de Medición Internacional a adoptarse y del Reglamento de Usos y Objetivos de Calidad de Cuerpos de Agua de la Cuenca Hídrica Matanza-Riachuelo y Frente Costero del Río de La Plata.

En tal sentido se han propuesto los siguientes días para la realización de las primeras mesas de trabajo en sede de la Defensoría del Pueblo de la Nación:

- Sistema de Medición Internacional, 20 de julio a las 11.00 hs.
- Reglamento de Usos y Objetivos, 27 de julio a las 11.00 hs.

II. Que, conforme manifestáramos en la presentación del pasado 15 de junio, solicitamos la presencia del Juzgado de

ejecución en las *Mesas de Trabajo*, por medio del personal que V.S. estime conveniente a tales efectos.

Proveer de conformidad que

**SERÁ JUSTICIA**